



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

OF-UDAI-CIV-UNCOSU-254-2019/EVPP/ljg

Guatemala, 20 de noviembre de 2019

Unidad : Control y Supervisión
UNCOSU - CIV

RECIBIDO
21 11 19

RECEPCION
Nombre Kimberly.
Hora 10:13.

Licenciado
José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU-
Presente

Estimado Licenciado Alvarado:

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que se procedió a evaluar la documentación que se indica en el oficio No. –ASIS-193-2019/JAAM/hlav, de fecha 14 de noviembre de 2019, en donde se pronuncian con relación a las recomendaciones pendientes del Informe de Auditoría No. INFO-UDAI-CIV-UNCOSU-10-2019/MIOM, REF.CUA 80884-2019, de fecha 08 de octubre de 2019.

En ese sentido, se tiene por satisfecho las respuestas generadas y se da por concluido el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el referido informe.

Para el efecto se adjunta el cuadro y los comentarios al respecto, debiendo tomar en cuenta las sugerencias indicadas en todas las respuestas anteriores.

Sin otro particular.

Atentamente.

Lic. Eddie Vencio Ponciano Palencia
Director
Unidad de Auditoría Interna-Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

c.c. - Ing. Cristian A. Aguilar/Viceministro del Ramo



GÓBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Ingeniero
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se efectuó Auditoría de Cumplimiento, a las operaciones financieras y administrativas en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en atención al Plan Anual de Auditoría Interna 2019, para el efecto se nombró al Señor Walfer Iván Orellana Morales, según Nombramiento No. NOMB-UDAI-CIV-UNCOSU-11-2019/EVPP/ljg, de fecha 27 de mayo de 2019.

Como resultado del trabajo, se acompaña copia del Informe de Auditoría No. INFO-UDAI-CIV-UNCOSU-10-2019/WIOM, REF-CUA-80884-2019, siendo responsable de su contenido la persona nombrada para el efecto, donde se informa que dentro de la ejecución de la auditoría no se establecieron hallazgos, dejando únicamente recomendaciones generales, que la entidad deberá dar cumplimiento, para el aseguramiento y fortalecimiento del control interno de esa entidad.

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT-, se solicita a ese Despacho girar instrucciones a esa entidad, para que proceda con la implementación de las recomendaciones citadas en el Informe de Auditoría adjunto, fijando para el día miércoles 30 de octubre de 2019, para que informen a esta Unidad de Auditoría Interna al respecto.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

C.c. - Ing. Cristian Alexander Aguilar López / Viceministro del Ramo.
- Lic. José Armando Alvarado Miyares / Director -UNCOSU-
- Contraloría General de Cuentas -CGC-

OF-UDAI-CIV-219-2019/EVPP/ljg

Guatemala, 9 de octubre de 2019

Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU - CIV

RECIBIDO

RECEPCION

Nombre Kimberly
Fecha 1:25

Lic. Edúvino Vinicio Ponciano Palencia
Director

Unidad de Auditoría Interna-Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

Guatemala, 08 de octubre de 2019

Licenciado:
Eddie Vinicio Ponciano Palencia
Director de la Unidad de Auditoría Interna
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION SUPERIOR

09 OCT 2019

RECIBIDO

HORAS: 11:42 FIRMA:

Licenciado Ponciano:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento el informe de auditoría CUA 80884 (copia adjunta); que contiene los resultados obtenidos de la Auditoría de Cumplimiento a las operaciones financieras y administrativas, practicada en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna 2019 y nombramiento NOMB.UDAI-CIV-UNCOSU-11-2019/EVPP/ljg, REF. CUA 80884, de fecha 27 de mayo del 2019.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, las que requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con criterios técnicos y metodologías aplicables, que permitan obtener seguridad razonable, que las áreas examinadas no contengan errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

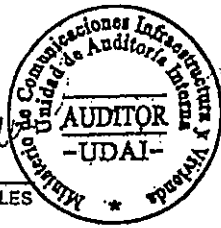
Se hace la salvedad que dentro de las áreas que fueron objeto de evaluación, no se establecieron hallazgos por divulgar, debiendo la Unidad Ejecutora dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

Sin otro particular,



Walter Orellana

WALFER IVAN ORELLANA MORALES
Auditor



Eddy Antonio García Lucas

EDDY ANTONIO GARCÍA LUCAS

Supervisor
Eddy Antonio García Lucas
Supervisor de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Carmen Arminja Sinai Martínez

CARMEN ARMINJA SINAI MARTÍNEZ
Subdirectora
Carmen A. Sinai Martínez
Subdirectora de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 80884

AUDITORIA

**Auditoria de Cumplimiento en la Unidad de Control y
Supervision -UNCOSU-
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-; es la encargada de autorizar la instalación, el funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliarias y comerciales, conforme las normas de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal Vía Satélite y su Distribución por Cable y su Reglamento, así como de la Ley de Radiocomunicaciones. Corresponde a la Unidad seguir el procedimiento para determinar las sanciones que deben aplicarse a las personas individuales o jurídicas que infrinjan la ley.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar que los recursos destinados para esta entidad, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Evaluar la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones, mediante pruebas selectivas que garanticen que la estructura, funciones, procesos y actividades de la entidad, estén funcionando en forma adecuada y eficaz al respecto.

ESPECIFICOS

Evaluar el ambiente y estructura de Control Interno de la entidad, para establecer si existe coordinación de actividades entre las diferentes áreas, así como una adecuada segregación de funciones.

Evaluar si las áreas Financieras y Administrativas, han implementado procedimientos sugeridos por recomendaciones dadas por auditorías practicadas y que tiendan a asegurar que las operaciones que se procesan estén actualizadas y que contengan la documentación de respaldo correspondiente.

Evaluar si la información que generan las unidades, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente y si la misma es útil para tomar decisiones.

Verificar que la ejecución presupuestaria se efectúe de conformidad a las disposiciones legales, que lo regulan.



Evaluar que las compras de bienes, suministros y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y otras Normas aplicables.

ALCANCE

La evaluación comprendió el período del 01 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019.

Se efectuaron pruebas selectivas de la ejecución del proceso presupuestario, financiero y contable.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno de las operaciones financieras-contables y administrativas.

Se evaluó los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los fondos.

Se verificó los plazos para la entrega de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.

Se evaluó las Conciliaciones Bancarias con los Estados de Cuenta por el período auditado.

Se revisó las operaciones del resguardo, registro y consumo de los cupones de combustible.

Se verificó los expedientes de personal y cumplimiento con los requisitos establecidos por la ley.

Se realizó la verificación física del personal contratado bajo los diferentes renglones presupuestarios.

Se evaluó las reparaciones y mantenimiento de los distintos vehículos.

Se evaluó los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los fondos de Caja Chica y Fondo Rotativo.

Se efectuaron pruebas selectivas de las operaciones del registro y control de las existencias de almacén de suministros.

Se evaluó el proceso de liquidación de viáticos y reconocimiento de gastos realizados al interior del país.



Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la entidad.

Se verificó los registros contables como Libros de Bancos, Registros de Inventario, Tarjetas de Responsabilidad de Personal, Manuales de Caja Chica, Manuales de Combustible, Leyes y Reglamentos Internos.

Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

Se verificó selectivamente las compras durante el período auditado y las publicaciones que la entidad está obligada a presentar en su sitio web y en el Sistema de Guatecompras.

NOTAS EXPLICATORIAS AL ALCANCE

1. La evaluación no incluyó los registros y controles de los expedientes relacionados a la autorización, vigencia y pago de los concesionarios de las estaciones terrenas.

2. Durante el desarrollo de la auditoría, se observaron inconsistencias en la información referente al reconocimiento de gastos por nombramientos de comisiones oficiales en la Unidad de Control y Supervisión, las cuales fueron comunicadas y corregidas por los responsables.

3. La evaluación no incluyó la revisión de los siguientes Manuales y Reglamento, derivados de los siguientes aspectos:

a. El Reglamento Orgánico Interno, se encuentra en proceso de revisión, previo a su aprobación, por la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-, del Ministerio del Ramo; el Manual de Organización y Funciones, se encuentra en proceso de realizar cambios sugeridos por dicha Unidad; asimismo, el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, se encuentra en proceso de elaboración, por la Sección de Planificación de la entidad.

b. El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, se encuentra en proceso de aprobación, en la Secretaría Administrativa del Despacho Superior del Ministerio del Ramo; el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para Adquisición, Administración y Control de combustible, se encuentra en proceso de actualización según lineamientos sugeridos por la USEPLAN; asimismo, el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, en proceso de actualización, en la Unidad de Planificación de la entidad.



INFORMACION EXAMINADA

RECURSOS HUMANOS

Durante la evaluación selectiva de los registros y controles del área de Recursos Humanos en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se observó lo siguiente:

1. Existe personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", que ejerce funciones de dirección, decisión y ejecución de operaciones, siendo algunas de las siguientes áreas: Recursos Humanos, Informática, Inventarios, Compras, Almacén, Fondo Rotativo, entre otros. Cabe mencionar que se tuvo a la vista trámites realizados durante el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, para la creación de plazas con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato" y 021 "Personal supernumerario", sin embargo, por diferentes razones no se pudo concretar el proceso de la creación de las plazas, hasta el momento de la culminación de la auditoría.

2. En la verificación de la información en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se observó a contratistas que durante el presente Ejercicio Fiscal, prestan servicios técnicos o profesionales en UNCOSU, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; y a su vez, bajo el renglón presupuestario citado, en otras entidades estatales, situación que se presume, que pueda incidir en el desempeño de sus funciones, en concordancia a la prestación de sus servicios en esa Unidad Ejecutora.

COMPRAS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En la evaluación selectiva de los registros y controles de las compras y adquisiciones de bienes y servicios en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se observó lo siguiente:

3. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, por la adquisición de Servicio de Enlace de Internet Corporativo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9466576, por un valor de Q.56,918:40, se observó lo siguiente:

a. El Acta No. 6-2019 de la negociación, folios No. 572 al 575, del libro de actas "Sección Administrativa", se suscribió de forma extemporánea, con fecha 12/02/2019 y se publicó en Guatecompras hasta el 23/04/2019.

b. El Acta No. 6-2019 relacionada, hace referencia, que es ampliación y modificación del Acta 25-2018, de fecha 04/12/2018, por el mismo concepto, folios No.535 al 538, sin embargo, esta última no cuenta con la firma y sello del proveedor del servicio, por lo que se presume que dicha Acta no tiene validez; cabe mencionar que el No. 25-2018 de la referida Acta, fue asignado también para el Acta por recepción de dos vehículos, folios No. 552 al 554.

4. El expediente del evento de Compra Directa por ausencia de ofertas, por la adquisición de dos (2) vehículos tipo pickup 4x4 doble cabina, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9278346, por un valor de Q. 339,000.00, adjunta el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D" 347157, de fecha 11/12/2018, no obstante, el Acta por recepción de los vehículos, No. 25-2018, folios No.552 al 554, es de fecha 14/12/2018, existiendo incongruencia entre la fecha de ingreso según el formulario y la fecha de recepción según el Acta.

5. El expediente del evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, por la adquisición de cupones de combustible para la flota de vehículos de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10039104, por un valor de Q. 90,000.00, adjunta el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D" 347158 de fecha 10/04/2019, no obstante, el Acta por recepción de los cupones, No. 15-2019, folio No.601, es de fecha 25/04/2019, existiendo incongruencia entre la fecha de ingreso según el formulario y la fecha de recepción según el Acta.

Asimismo, el ingreso de los cupones, en el Libro para el control de cupones de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, folio No. 179, se registró con fecha 30/04/2019.

INVENTARIOS

Durante la evaluación selectiva de los procedimientos y registros de las operaciones en el área de Inventarios de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se observó lo siguiente:

6. Se observó que aún se encuentran, pendientes de realizar los trámites ante el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, de dos (02) vehículos provenientes de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- y dos (02) vehículos, trasladados del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, según Resolución de la Dirección de Bienes del Estado, Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles, del Ministerio de Finanzas Públicas, No. DBM-001160, de fecha 31/10/2017, por un monto de Q. 615,450.60, cabe mencionar que no se tuvo a la



vista que durante el Ejercicio Fiscal 2018 y lo que va del 2019, realizaran el seguimiento correspondiente, al respecto.

Asimismo, la motocicleta marca Honda, modelo 2005, placa No. M-429BQY, aún no cuenta con placa original, el encargado de Transportes de forma verbal indicó que para que se concluya con el trámite de reposición de la placa, hace falta que se gestione ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- por parte de las Autoridades de la Unidad.

Adicionalmente se observó que dentro del libro de inventarios en el resumen por cuenta al final de cada año no incluye las cuentas que no tuvieron movimiento en el Ejercicio Fiscal.

CAJA FISCAL

En la evaluación de los procedimientos, registros y controles de la Caja Fiscal de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se observó lo siguiente:

7. Las Cajas Fiscales forma 200-A-3, correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2018, fueron remitidas de forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, 36 días y 7 días, respectivamente.
8. En la Caja Fiscal forma 200-A-3, correspondiente a enero 2019, en la sección de egresos, se registraron de manera incorrecta varios documentos, los cuales fueron ajustados en la Caja Fiscal de febrero 2019, para conciliar los saldos.
9. La Caja Fiscal forma 200-A-3, correspondiente al mes de julio 2019, correlativos Nos. 169, 170, y 171, en la sumatoria de los egresos consigna Q. 28,618.00, siendo lo correcto Q. 31,098.60, asimismo, en el encabezado describe "Junio 2019", siendo lo correcto "Julio 2019".

MANUAL

10. Se estableció que la sección 14.4 Supervisión, numeral 1; literal n) del Manual de Políticas y Procedimientos para la Supervisión de Empresas de la Unidad de Control y Supervisión de Cable, emitido durante el año 2007, no se está aplicando como corresponde, informando la entidad mediante Oficio No. AJ-53-2019, de fecha 18 de septiembre de 2019, cuáles son las justificaciones que no permiten su viabilidad al momento de ejercer la supervisión, agregando que en el Manual de Organización y Funciones que se encuentra en proceso de actualización, se pretende cambiar y adecuar la forma de realizar las supervisiones, conforme a la estructura funcional y puestos de la entidad.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación de cumplimiento realizada a los procesos financieros-contables y administrativos, correspondientes al período del 01 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019, el cual tuvo como alcance verificar en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno de las operaciones presupuestarias realizadas en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, no observamos nada que hiciera creer que no se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes el registro y control de las operaciones, de conformidad con principios presupuestarios y Normas Internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, excepto por lo divulgado en el apartado de Información Examinada, que forma parte del presente Informe.

Asimismo, de conformidad a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se determinaron ciertas deficiencias en el desarrollo de la auditoría, dejando para el efecto las recomendaciones generales del caso, las cuales deben ser atendidas por la entidad, para el fortalecimiento del control y registro de las operaciones.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Según Oficio -ASIS-35-2019 JAAM/agrm, emitido por el Director de la entidad y el OFICIO-AUDIT-33-2019 HLA, emitido por el licenciado Hugo Leonel Avendaño Vásquez, quien presta servicios profesionales de auditoría en dicha entidad, ambos oficios de fecha 10/06/2019, informan que la UNCOSU, no cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, por tal razón no se elabora un Plan Anual de Auditoría (PAA); que en el nuevo reglamento que se encuentra en trámite, se consideró la creación de dicha Unidad y sus funciones específicas.

Se determinó que aún persiste la diferencia entre el saldo del inventario reportado en el Libro de Inventario, registro No. 28493, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, FIN-01/FIN-02, como se muestra; Libro Q.4,442,197.37; reportes (FIN-01/FIN-02) Q.4,588,467.15 diferencia Q.146,269.78, que corresponden a bienes pendientes de traslado definitivo a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, indicando que se encuentra en análisis de la entidad según consta en Oficio-AJ-054-2019/dr de fecha 20/09/2019, emitido por el Área Jurídica de UNCOSU.



Las deficiencias divulgadas en el presente Informe de Auditoría, no obligatoriamente revelan todas las existentes, toda vez que las evaluaciones se efectuaron con base a muestras selectivas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría No. INFO-UDAI-UNCOSU-CIV-13-2018/REF.CUA-73250-2018, de fecha 22 de diciembre de 2018, según el último seguimiento se comprobó que ya fueron atendidas.

El Informe de Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó que la recomendación que fue emitida, ya fue atendida por la entidad.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, girar instrucciones al Contador para que instruya al Encargado de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo siguiente:
 - a. Dar seguimiento a las acciones administrativas ante la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio del Ramo, para la creación de puestos, relacionados para aquellos casos que actualmente ejercen funciones de dirección, decisión y ejecución de operaciones, que desempeña el personal temporal, de lo cual se sugiere efectuarlo al principio del siguiente Ejercicio Fiscal, para evitar atrasos en su autorización y aprobación.
 - b. Previo a la suscripción, aprobación y vigencia de los contratos administrativos bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", deben verificar y cerciorarse a través de los medios informáticos y tecnológicos en materia de administración de recursos humanos, que no mantengan relación contractual con otras instituciones del Estado, que puedan interferir con un adecuado desempeño de las actividades en la Unidad de Control y Supervisión, debiendo tomar las acciones que consideren y estimen pertinentes para estos casos en particular.
2. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, girar instrucciones al Contador, quien a su vez debe instruir a quienes



correspondan, evitar las inconsistencias que presenta la documentación de los expedientes de adquisiciones y compras de bienes y servicios, indicados en los numerales 3, literal a. y b., 4 y 5, del apartado de Información Examinada del presente Informe de Auditoría.

3. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, girar instrucciones al Contador para que a su vez instruya al Encargado de Inventarios, dar seguimiento a las gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, de los vehículos y la motocicleta, además efectuar el resumen de cuentas al final de cada Ejercicio Fiscal, aspectos señalados en el numeral 6 del apartado de Información Examinada e inclusive dar seguimiento a lo indicado en el segundo párrafo de Otros Aspectos a Considerar, que forman parte del presente Informe de Auditoría.

4. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, girar instrucciones al Contador de la entidad, para que a su vez instruya al Encargado de Caja Fiscal, que sea remitido en forma oportuna, las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas; asimismo, deberá verificar que los datos consignados y las sumatorias de los valores, sean correctos.

5. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, girar instrucciones al Contador de la entidad, para que el pago de reconocimiento de gastos por nombramientos de comisiones oficiales de la entidad, se realicen de acuerdo a lo establecido en la normativa y disposiciones vigentes.

6. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, girar instrucciones al Encargado de Planificación, dar seguimiento a la actualización de los manuales referidos en el numeral 3, literales a. y b., del apartado de Notas Explicatorias al Alcance del presente Informe de Auditoría.

7. Se recomienda al Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, gestionar la contratación de un Auditor Interno, considerando la importancia que reviste sus servicios en la entidad.

De todas las recomendaciones deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría Interna, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditoría interna, está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica, Decreto No.31-2002, reformada por el Decreto 13-2013.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ARMANDO ALVARADO MIRAYES	DIRECTOR	01/09/2018	31/07/2019
2	ABNER GUDIEL RIVERA MENDEZ	CONTADOR	01/09/2018	31/07/2019



COMISION DE AUDITORIA

Walter Orellana

WALFER IVAN ORELLANA MORALES
Auditor



Eddy Antonio Garcia Lucas

EDDY ANTONIO GARCIA LUCAS
Subdirector
Eddy Antonio Garcia Lucas
Supervisor de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Carmen Arminda Sinai Martinez

CARMEN ARMINDA SINAI MARTINEZ
Sub Director

Licda. Carmen A. Sinai Martinez
Subdirectora de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





019-10:08:31

SAQB'E

Declaración Presentada Ante SAT



Declaración Presentada Ante SAT

NIT:	6650279
Periodo inicial:	01-07-2017
Periodo final:	31-07-2017
Banco:	BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA
Formulario No. :	903119930150870
Fecha recaudo:	31-08-2017

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

© SAT 2010. Todos los derechos reservados.